BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: lunes, 24 de Febrero de 2020

# AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HORCHE

## ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

**483**

Por Resolución de Alcaldía N.º. 2020-0080, de fecha 11 de febrero, ha sido aprobada la Bolsa de Trabajo de Administrativo de Administración General para futuros nombramientos como funcionarios interinos, tras la realización del proceso selectivo correspondiente, con el contenido literal siguiente:

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Visto que por Resolución de Alcaldía Nº 2019-0444, de fecha 23 de septiembre fueron aprobadas las bases y convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General para futuros nombramientos como funcionarios interinos, por el sistema de concurso-oposición.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2.019 fue publicado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.º 181, computándose el plazo de VEINTE DÍAS naturales para la presentación de solicitudes, desde el día siguiente a su publicación.

Visto que celebrado el proceso selectivo y remitidas a esta Alcaldía las Actas del Tribunal Calificador, se ha realizado por este órgano propuesta de creación de la Bolsa de Trabajo, siguiendo el orden de prelación determinado por la calificación final obtenida por los/as aspirantes.

Vista la citada propuesta y con las atribuciones conferidas al Alcalde-Presidente, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Administrativos de Administración General, conforme a lo establecido en la Bases Octava y Novena de la Convocatoria, siguiendo el siguiente orden de prelación:

| NOMBRE CANDIDATO/A |
|---|
| 1. BELLOT MORENO, Rubén1 |
| 2. DOLZ VECIANA, Esther |
| 3. FERNÁNDEZ BARTOLOMÉ, Rubén |
| 4. CASTRO MANZANO, Verónica |
| 5. CARRASCO DEL REY, Eva |
| 6. MARTÍNEZ VELLISCA, Cristina |
| 7. HERRANZ DAZA, María del Carmen |
| 8. VALERO CLEMENTE, Verónica |

SEGUNDO.- Publicar el contenido de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, con expresión de los recursos que correspondan, órgano ante el que hayan de interponerse y el plazo para su interposición.»

Los que se resulten como interesados del citado proceso selectivo, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Horche, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Horche, a 13 de febrero de 2020, El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Juan Manuel Moral Calvete